COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso 02 de Febrero del 2018

RESOLUCIÓN N° 09/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/17 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS AD - REFERENDUM" ID Nº 339.198, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones Ad – Referéndum aprobado por Resolución N° 122 del Comando Logístico de fecha 15 de setiembre de 2017, y publicado en el sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP); y ,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será la quien resuelva sobre la adjudicación"*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 08/2.018, de fecha 29 de Enero de 2.018, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 13/18 de fecha 30 de Enero de 2018, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/17 "Adquisición de Materiales de Construcción, Insumos Metálicos y no Metálicos – Ad Referéndum" ID Nº 339.198,*** *convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 05/18 de fecha 31 de Enero de 2.018, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/17 "Adquisición de Materiales de Construcción, Insumos Metálicos y no Metálicos – Ad Referéndum" ID Nº 339.198,*** *convocado por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 30/17 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 339.198 y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	LOTES	MONTO
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S A	2,3,4,5.7,8 Y 9	Gs. 124.843.750.-
2	THE HOME DEPOT S.A.	1 Y 6	Gs. 21.626 700.-
TOTAL EN GUARANIES:			**146.470.450.-**

Monto Total Adjudicado de Gs. 146.470.450.- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA). –

2º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.018, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	1.7.0	CENTRO FINANCIERO N° 5	390	10	00	01	11	13.860.000
2018	2 7 1	COMANDO LOGISTICO	390	10	00	01	99	15.398.700
2018	2.7.5	DISERAGRO	390	10	00	01	99	9.144.050
2018	2.7.5	DISERAGRO	390	30	00	01	99	9.247.500
2018	2 7.7	DISERSANFA	390	10	00	01	99	7.766.700
2018	2 7 7	DISERSANFA	390	30	00	01	99	57.684.700
2018	2 7 8	DISERINTE	390	10	00	01	99	33.368.800
TOTAL EN GUARANIES								**146.470.450.-**

4º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

6º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

7º Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo/2017.

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MENDIETA BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico